

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Gladis Adilene Hernandez

Nombre del trabajo:

Super Nota

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

Garantías

Grado: 3er Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

UNIDAD III. DIVERSAS LIBERTADES Y PROPIEDADES

3.1. Libertad de procreación y trabajo

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.



3.2. Art. 4 constitucional

Derecho a una alimentación sana y nutritiva, Derecho a la salud y derecho a la seguridad social, Derecho a un medio ambiente sano, Derecho al agua, Derecho a una vivienda, Derechos del niño, niña y adolescentes, principio del interés superior del menor, Derechos culturales, Derecho al deporte, Derecho de protección a las personas con discapacidad, Derecho de pensión a adultos mayores, Derecho a apoyo a jóvenes estudiantes, Derecho a la movilidad.



3.3. Art. 5 constitucional

Derecho que tienen las personas para desempeñar una labor de su libre elección, por lo que no deben permitir la utilización de mecanismos de sometimiento degradantes o que les impidan abandonarlo

Libertad de Trabajo



3.4. Art. 6 constitucional relativo a la libertad de expresión.

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público

3.5. Derecho a la información

"Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos".



3.6. Art. 7 constitucional Libertad de difundir opiniones o información por cualquier medio.

La libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio



3.7. Organismo constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Es el encargado de facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública y el acceso y protección de los datos personales, promover la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad

3.8. Art. 8 constitucional Libertad de petición

Toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar algo ante las autoridades competentes, por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo.



3.9. Art. 9 constitucional Libertad de reunión y asociación

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país

3.10. Art. 10 constitucional libertad de poseer armas

"Siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre una milicia bien organizada, no se coartará el derecho del pueblo a tener y portar armas".



3.11. Art. 11 constitucional libertad de tránsito y correspondencia

Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes

3.12. Derecho de asilo y refugio por causa de carácter humanitario

El asilo se solicita en casos de persecución ideológica entendida en sentido amplio, sin reducir el término "política" a cuestiones meramente electorales.





3.13. Art. 24 libertad de culto y creencia.

Aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”

3.15. Art. 27 Derecho y garantía de propiedad

Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo con la ley. Sólo en caso de interés público, y observando la debida indemnización, el Estado puede restringir el derecho a usar, disfrutar y disponer de ella.



BIBLIOGRAFIA

- UDS ANTOLOGIA